




# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN



<b>Administración.</b> —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. <b>Imprime.</b> — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Martes, 9 de marzo de 2004  Núm. 57	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.																					
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Añual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Añual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	<b>ADVERTENCIAS</b> 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	<b>INSERCIONES</b> 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)																					
Añual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					

## SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno .....	—	Administración Local .....	4
Diputación Provincial .....	—	Administración de Justicia .....	11
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares .....	16
Administraciones Autonómicas ....	—	Anuncios Urgentes .....	—

Ministerio de Hacienda

### Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN

Don Felipe Rodríguez Rojo, como Jefe de la Dependencia de Recaudación en funciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la Delegación de León.

Hace saber: Que los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme al artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia de Recaudación de la AEAT de León.

Procedimiento que los motiva: Gestión recaudatoria. Notificación diligencia de embargo de bienes muebles vehículos motor.

Lugar de comparecencia: Dependencia de Recaudación-Delegación de la AEAT de León. Avenida Gran Vía de San Marcos, 18 - 3 planta.

Obligados tributarios:

NIF	Nombre/razón social	Domicilio
71418561-L	Susana González Rodríguez	CL 26 de mayo nº 7 León Diligencia nº 240323001629H
09730459-X	Mª Paz Ibáñez Cascos	LG Maraña Riaño Diligencia nº 240323002827C
09751376-C	Jesús Javier León Morán	CL Mayor Villaomate/León Diligencia nº 240323000489M

NIF	Nombre/razón social	Domicilio
71428680-H	Ricardo Cabañeros Martínez	CL del Bierzo nº 47 León Diligencia nº 2466270603600
0B24394272	Central Anuncios de León SL	AV Gran Vía de San Marcos, 6 León Diligencia nº 24042300001W
09777707-Q	Valentín Constantino Pérez	LG Azadinos Sariego León Diligencia nº 2466040903600
71418352-V	Adolfo Coray Gabarri	CL Fco. García Lorca 12 León Diligencia nº 2466281003600
09738352-Z	Juan Anto Cruz Díez	CL Tizona nº 26 León Diligencia nº 2466200203600
09725786-Y	Fco. Javier Díez Alonso	CL Nazaret nº 11 León Diligencia nº 2466300603600
09730477-M	José Luis Jiménez Díez	CL Jesús y Mª s/n Vegas Condado Diligencia nº 2466040703600
71423725-P	Encina Jimenes Jiménez	AV Antibióticos nº 70 León Diligencia nº 2466251103600

León, 29 de enero de 2004.—Firma (ilegible).

986

39,20 euros

\*\*\*

Don Felipe Rodríguez Rojo, como Jefe de la Dependencia de Recaudación en funciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la Delegación de León.

Hace saber: Que los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme al artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido este plazo sin haber compa-

recido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia de Recaudación de la AEAT de León.

Procedimiento que los motiva: Gestión recaudatoria. Notificación diligencia de embargo de créditos y derechos /corto/largo y modeio 347.

Lugar de comparecencia: Dependencia de Recaudación-Delegación de la AEAT de León. Avenida Gran Vía de San Marcos, 18 - 3 planta.

Obligados tributarios:

NIF	Nombre/razón social	Domicilio
09725688-T	Vicente J. Glez. Martínez	PZ San Miguel Valencia Don Juan Diligencia nº 240323001300H
09759224-W	Francisco García Quintana	Urba. Las Lomas Valdefresno Diligencia nº 240323001572F
10193594-V	Fco. Miguel García Fradejas	CL Ausente nº 4 León Diligencia nº 240323001972QQ
0B2433586I	Goter-Estop SL	CL Fontañán nº 11 León Diligencia nº R/S0703009162-3
09674300-M	Mª Josefa García Ludeña	CNO Los Ángeles Ferral Bernes. Diligencia nº 240323002414K
0B24381238	Lugar de Acebos SL	CL Fray Luis León 20 León Diligencia nº 240223000471X
0E24043580	Codad. Propiet. Lope Vega I	CL López Vega nº 14 León Diligencia nº 240323003071B
0B24342016	Cotrame (Hnos. Martínez SL)	CL Mayor Villazano Valderadu. Diligencia nº 240323002033P

León, 29 de enero de 2004.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación (ilegible).

987

36,00 euros

\*\*\*

Don Felipe Rodríguez Rojo, como Jefe de la Dependencia de Recaudación en funciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la Delegación de León.

Hace saber: Que los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme al artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia de Recaudación de la AEAT de León.

Procedimiento que los motiva: Gestión recaudatoria. Notificación diligencia de embargo de devoluciones / acuerdos de compensación.

Lugar de comparecencia: Dependencia de Recaudación-Delegación de la AEAT de León. Avenida Gran Vía de San Marcos, 18-3 planta.

Obligados tributarios:

NIF	Nombre/razón social	Domicilio
0B24303745	Hismex Importación y Exportación SL	La Robla Diligencia nº 240330000463Y
09764321-Q	Vicente Pablo Gutiérrez Soto	San Miguel del Camino Diligencia nº 2403300015020C
09673381-M	Aurora Gómez García	AV Roma 18 León Diligencia nº 240330002529V

NIF	Nombre/razón social	Domicilio
09746344-W	Alberto Serafín García Verde	CL La Plaza Calzada Coto Diligencia nº 240330002578C
09721751-L	Mª Margarita Godos González	SN Roque nº 5-2 León Diligencia nº 240330002573S
09685882-F	Eduardo Gutiérrez Suárez	Gonzalo Tapia 4-6B León Diligencia nº 240330002639N
09747611-G	García García, Javier	Monte de Piedad 12 León Diligencia nº 240230003144D
09737540-F	García García Nicanor	AV Generalísimo Vecilla Curueño Diligencia nº 240230001220V
09770647-V	Gutiérrez Gómez J. Vicente	CL La Paloma 8-1-G León Diligencia nº 240230001223C Diligencia nº 240330002012Y
X2234851-X	Khorjempa Inga	CL Conde Guillén 11 León Diligencia nº 240330000181S
09804710-V	Carrera Martínez Víctor Ma.	AV Fernández Ladreda nº 65 León Diligencia nº 240330002234K
0F2400736I	Coop. Prval. Uteco León	CL Suárez Enma nº 1 León Diligencia nº 240330002413Q
71415506-T	Díez Fdez. Miguel Ángel	CL Órbigo 15 Valverde Virgen Diligencia nº 240330002410J
71397495-K	Díez Jorde, Mª Mercedes	AV Constitución 135 Sahagún Diligencia nº 240330002407X Diligencia nº 240330002768A
09733026-R	Domínguez Glez., Hipólito	CL Cabeza Vaca nº 3 León Diligencia nº 240330001092Y

León, 29 de enero de 2004.-Firma (ilegible).

988

49,60 euros

\*\*\*

Don Felipe Rodríguez Rojo, como Jefe de la Dependencia de Recaudación en funciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la Delegación de León.

Hace saber: Que los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme al artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia de Recaudación de la AEAT de León.

Procedimiento que los motiva: Gestión recaudatoria. Notificación diligencia de embargo de bienes inmuebles / urbana / rústica.

Lugar de comparecencia: Dependencia de Recaudación - Delegación de la AEAT de León. Avenida Gran Vía de San Marcos, 18-3 planta.

Obligados tributarios:

NIF	Nombre/razón social	Domicilio
09622613-B	Faustino Carpintero Blanco	CL José Mª Fdez. nº 45 León Diligencia nº 240323003062W
09578292-B	Elisa Nogal Castro	CL José Mª Fdez. nº 45 León Diligencia nº 240323003062W
09742290-L	Manuel Díez San José	CL Santa Cruz nº 3 León Diligencia nº 240323001634T
09743368-Q	Mariano Díez García	CL Velázquez nº 32 León Diligencia nº 240323001634T

NIF	Nombre/razón social	Domicilio
09495411-E	Manuel Díez García	CL Santa Ana nº 36 León Diligencia nº 240323001634T
71415506-T	Miguel A. Díez Fernández	CL Órbigo nº 15 Virgen Cam. Diligencia nº 240323001190Q
09763145-J	Fernando Laiz Barreales	PZ San Nicolás Mansilla Mulas Diligencia nº 240323000071R

León, 29 de enero de 2004.-Firma (ilegible).

989

34,40 euros

\*\*\*

Don Felipe Rodríguez Rojo, como Jefe de la Dependencia de Recaudación en funciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la Delegación de León.

Hace saber: Que los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme al artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia de Recaudación de la AEAT de León.

Procedimiento que los motiva: Gestión recaudatoria. Notificación diligencia de embargo de sueldos / salarios / pensiones.

Lugar de comparecencia: Dependencia de Recaudación - Delegación de la AEAT de León: Avenida Gran Vía de San Marcos, 18-3 planta.

Obligados tributarios:

NIF	Nombre/razón social	Domicilio
09725463-S	José Gutiérrez Díez	CL Real de Carande Riaño Diligencia nº 240323000382R
09759997-Q	José Ángel Glez. García	LG La Magdalena/La Magdalena Diligencia nº 240323000480F Diligencia nº 240321000581Q
09717784-P	Fco. González Cubillas	CL Doctor Fléming 50 León Diligencia nº 240321000458P
71499186-Y	Rubén Gutiérrez Santalla	CL Padre Isla nº 62-1 León Diligencia nº 240321000474R
21642711-X	González Jimeno, Guillermo	CL Escultor Mariñas 4 León Diligencia nº 240321000481P
09722241-A	García Alonso, Alfredo	CL Valdemulo 10 Virgen Camino Diligencia nº 240321000479Y
09785852-L	Ganni González, Nicolás	CL Carretera s/n Valdepolo Diligencia nº 240321000464Z
09774523-Y	Gómez Pérez, José Antonio	CL San Martín 120 Montejos C. Diligencia nº 240321000585C
09780468-V	González, Juan Antonio	CL Los Urrieles nº 3 León Diligencia nº 240321000601J Diligencia nº 240421000024J
09684282-V	Grande Adámez, José Luis	LG Espinosa Ribera (Rioseco T.) Diligencia nº R/S03009234-1
09814261-T	Gallego Márquez, David	Cl Sorriba 25 Cistierna Diligencia nº 240321000729A
09674300-V	García Ludeña, Mª Josefa	CNO Los Ángels Ferral Bernesga Diligencia nº 240321000687F
09732439-N	García Medina, Luis	CL Doña Urraca nº 8 León Diligencia nº 240321000491H

NIF	Nombre/razón social	Domicilio
09769991-M	González García Fco. Javier	CL Conde Toreno nº 17 León Diligencia nº 240321000689D
10847177-D	García Ordieres, Ceferino	Cl Ramiro III nº 3 León Diligencia nº 240321000756F
09790407-C	García Ramos, José Luis	CL La Encina 11 Virgen Camino Diligencia nº 240321000791L
09700736-A	González Mtez., Enrique	CL Moisés de León nº 35 León Diligencia nº R/S03010986-6
09744543-H	García Gómez, Jesús	CR León Astorga km 5 Virgen C. Diligencia nº 240421000027D
09780468-V	González, Juan Antonio	Cl Los Urrieles 2 León Diligencia nº 240421000024J
12760620-J	González Lucas, Fco. Javier	CL Los Urrieles 2 León Diligencia nº 240000000000
71441987-P	García Arfíguez, Ulpiano	CL Batalla Clavijo 56 León Diligencia nº 240423100001J
71418445-H	José L. Casas Otero	AV Gran Vía San Marcos 39 León Diligencia nº 240321000273F
09744209-Y	Inés Castellanos Serrano	CL Campanillas nº 30 León Diligencia nº 240321000236Q
15379614-C	Juan Carlos Conde Álvarez	AV Padre Isla nº 123 León Diligencia nº 240421000021X
09738352-Z	Juan Ant. Cruz Díez	AV Peñacorada 1 Cistierna Diligencia nº 2466210403600
71423623-K	Juan Anto. Jiménez Bermúdez	CL La Cerámica nº 1 La Robla Diligencia nº 240321000771E
X0612654A	Óscar Jordao Cordeira	PZ Santa Mª Camino 3 León Diligencia nº 240321000780P

León, 29 de enero de 2004.-Firma (ilegible).

990

68,00 euros

Ministerio de Medio Ambiente

## Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

CONCESIÓN DE APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO  
(POTENCIA NO SUPERIOR A 5.000 KVA)

En esta Confederación Hidrográfica se ha formulado la siguiente petición:

Nombre del peticionario: Juan Manuel López García y Ángel Francisco Laredo Álvarez.

Representante: Juan Manuel López García.

Destino del aprovechamiento: Energía hidroeléctrica.

Caudal de agua solicitado: 5.000 litros por segundo.

Corriente de donde se pretende derivar el agua: Río Burbia.

Término municipal en que radican las obras: Villafranca del Bierzo (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artº 2º.1 del Real Decreto 916/1985 de 25 de mayo (BOE 22-6-85), según la modificación introducida por Real Decreto 249/1988, de 18 de marzo (BOE 22-3-88), se abre el plazo de un mes, a contar desde la publicación de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud a la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, número 2, Oviedo, antes de las 14.00 horas del último día del plazo antes señalado.

La solicitud se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos del artº 2º.2, acompañando a la misma el proyecto debidamente precintado y la documentación prescrita en el artº 3º del Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo, antes citado.



Se denegará la tramitación posterior de toda petición que suponga la instalación de una potencia superior a 5.000 kVA, sin perjuicio de que el peticionario pretenda extender el aprovechamiento a una potencia mayor pueda acogerse a la tramitación indicada en el artº 105.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE 30-4-86), debiendo en tal caso remitir, en el plazo señalado en este anuncio, la instancia prevista en el artº 2-1 del RD 916/1985, de 25 de mayo, en la que se solicitará la paralización del trámite de la que es objeto de esta publicación, debiendo acompañar a la misma el resguardo acreditativo del ingreso en la Caja General de Depósitos de una fianza por la cantidad de 12.000 euros para responder de la presentación del documento técnico.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artº 107 del citado Reglamento, se realizará en las oficinas de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica (plaza de España, 2-3º, Oviedo), a las doce (12) horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones.

Del pago de este anuncio responde el peticionario.

Oviedo, 24 de noviembre de 2003.—El Comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

9295 25,60 euros

\*\*\*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 3 de febrero de 2004, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Pizarras Gonta SA la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del arroyo Turiello (arroyo de Cebas) en La Baña, término municipal de Encinedo (León), con destino a uso industrial.

Oviedo, el Comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

1188 9,60 euros

\*\*\*

De acuerdo con lo previsto en el art. 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 26 de enero de 2004 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada al Ayuntamiento de Torre del Bierzo la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del río Boeza en Las Ventas de Albares, t.m. de Torre del Bierzo (León), con destino a abastecimiento de Las Ventas de Albares.

Oviedo, el Comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

967 8,80 euros

## Confederación Hidrográfica del Duero

### Secretaría General

El Ayuntamiento de Riello, con domicilio en 24127 Riello (León), NIF número P-2413500-F, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la oportuna concesión de aguas superficiales de 0,21 l/s con destino a abastecimiento de las poblaciones de Trascastro, Cornombre y Manzaneda de Omaña, a derivar un caudal continuo equivalente de 0,11 l/s de la fuente "Villarín" en la localidad de Trascastro; un caudal de 0,05 l/s de la fuente La Gorgorita en la localidad de Manzaneda y un caudal de 0,05 l/s de las fuentes Acedo y El Moro en la localidad de Cornombre, en el término municipal de Riello (León).

### INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras de captación de las diferentes localidades consistirán en:

– En Trascastro: La captación se realizará directamente de la fuente denominada "Villarín", mediante una arqueta con arenero y sobre la misma una caseta tipo "Rural".

– En Cornombre: La captación se realizará en las fuentes "Acebo y El Moro" mediante zanja drenante y arqueta de reunión con arenero, del agua procedente de ambas captaciones, para lo cual es necesario colocar tubería desde las zanjas drenantes hasta la arqueta, de la que parte la tubería de conducción del agua hasta el depósito regulador.

– En Manzaneda de Omaña: La captación se realizará en la fuente "La Gorgorita" mediante zanja drenante y arqueta arenero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contando a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Riello (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, en Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C-24.316-LE.

Valladolid, 18 de febrero de 2004.—El Secretario General, Ricardo Rodríguez Montejo.

\*\*\*

El Ayuntamiento de Riello, con domicilio en 24127 Riello (León), NIF nº P-2413500-F, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la oportuna concesión de aguas de 0,53 l/s con destino a abastecimiento de la población de Cirujales, a derivar de la fuente "Los Medeiros" (arroyo Barreiros) en el término municipal de Riello (León).

### INFORMACIÓN PÚBLICA

La captación se efectuará con toma directa de la fuente, mediante zanjas drenantes que recogen el agua en una arqueta arenero, ubicada dentro de una caseta, desde la cual y por medio de una tubería de conducción de PVC 63 mm será conducida el agua hasta un depósito regulador.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contando a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Riello (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, en Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C-24.391-LE.

Valladolid, 18 de febrero de 2004.—El Secretario General, Ricardo Rodríguez Montejo.

1540 48,80 euros

## Administración Local

### Ayuntamientos

LEÓN

### NOTIFICACIÓN EMBARGO A DEUDORES

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que los deudores que figuran en la adjunta relación no han podido ser notificados en el domicilio fiscal que consta en los documentos cobratorios a pesar de haberse intentado por dos veces, por lo que en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963 General Tributaria, de 28 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, se les cita a los deudores o a sus representantes para que

comparezcan en el lugar que se indica al objeto de ser notificados durante el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido el indicado plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Procedimiento que las motiva: Gestión recaudatoria.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León, avenida Ordoño II, 10, 1ª planta. (Recaudación municipal).

La relación de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF del deudor y acto que se pretende notificar es la siguiente:

Apellidos y nombre	NIF	Acto a notificar
Ampudia Gómez Mª Camino	9.701.490-K	Not. dili. embarg. inmueble
Cainzos Restaurante SL	B-24.283.871	Not. embargo aval
Facola León SL	B-24.313.165	Not. dili. embarg. inmueble
García Álvarez Ruth	71.433.779-B	Not. valor pericial
González Castellanos Luz Mª	11.404.651-D	Not. dili. embarg. inmueble
Pérez del Valle Fernando	9.757.056-L	Embargo saldos bancarios
Promociones y Ases. Hesan SL	B-45.449.691	Not. dili. embarg. inmueble

León, 23 de febrero de 2004.-El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso.

1524

28,80 euros

#### PONFERRADA

Por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2004, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación del suministro de MATERIALES CON DESTINO AL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES, el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Alcalde-Presidente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo:

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato el suministro de: MATERIALES PARA EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de duración del contrato: hasta el 31 de diciembre de 2004.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinario.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto del contrato total: (33.000 EUROS) TREINTA Y TRES MIL EUROS.

5.- Garantías:

Provisional: 660 euros (SEISCIENTOS SESENTA EUROS).

Definitiva: Será del 4% del precio de licitación.

6.- Obtención de información y documentación:

Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

Localidad y Código Postal: Ponferrada (León) 24400

Teléfono: Negociado de Contratación: 987 44 66 46; 987 44 66

78.

Fax: 987 44 66 30.

Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los 15 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Negociado de Contratación de 9:00 horas a 14:00 horas, todos los días excepto sábados.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: TRES (3) MESES contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar el tercer día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general a las 12:00 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente).

11.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 17 de febrero de 2004.-EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR.

1447

51,20 euros

#### VILLAQUILAMBRE

Por resolución de la Alcaldía de fecha 23 de febrero de 2004 se nombra a doña Susana Martín García funcionaria eventual en el puesto de Jefe de Gabinete de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, conforme a los acuerdos plenarios de relación de puestos de trabajo, con el régimen jurídico establecido en el artículo 104 de la LBRL.

Villaquilambre, 23 de febrero de 2004.-El Alcalde, Miguel Hidalgo García.

1522

2,80 euros

\*\*\*

Aprobados por este Ayuntamiento los Estatutos del Sector U.E-16.2 en la localidad de Villarrodrigo de las Regueras, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.1.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace pública la aprobación mencionada, en cuya virtud todos los terrenos de la unidad quedan vinculados a la actuación y sus propietarios obligados a constituir la Junta de Compensación mediante otorgamiento de escritura pública, sin perjuicio de los derechos de los propietarios que no deseen formar parte de la Junta de Compensación a que se refiere el apartado e) del artículo mencionado.

Villaquilambre, 11 de febrero de 2004.-El Alcalde en funciones, Lázaro García Bayón.

1555

5,60 euros

#### VALDEFRESNO

Por don Francisco Nicasio Santos González se ha solicitado autorización de uso de suelo rústico para la legalización de una vivienda unifamiliar según proyecto del técnico don Ladislao Morala Lozano, en la parcela número 243 del polígono 518, término de Villacete.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.2.b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el expediente se somete a información pública por espacio de quince días contados a partir del siguiente de la última publicación de las que resulten preceptivas, pudiendo los interesados formular las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Valdefresno, 20 de febrero de 2004.-El Alcalde (ilegible).

1556

10,40 euros

## SAN PEDRO BERCIANOS

Ha quedado aprobado definitivamente con esta fecha el Presupuesto general municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2004, a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

## INGRESOS

Euros

<i>A) Ingresos por operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Impuestos directos	38.350,00
Cap. 2.-Impuestos indirectos	27,00
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	20.940,00
Cap. 4.-Transferencias corrientes	44.000,00
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	562,00
<i>B) Ingresos por operaciones de capital</i>	
Cap. 7.-Transferencias de capital	11.500,00
<b>Total ingresos</b>	<b>115.379,00</b>

## GASTOS

Euros

<i>A) Gastos por operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Gastos de personal	28.754,00
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes o de servicios	39.325,00
Cap. 3.-Gastos financieros	1.500,00
Cap. 4.-Transferencias corrientes	1.200,00
<i>B) Gastos por operaciones de capital</i>	
Cap. 6.-Inversiones reales	14.500,00
Cap. 7.-Transferencias de capital	21.000,00
Cap. 9.-Pasivos financieros	9.100,00
<b>Total gastos</b>	<b>115.379,00</b>

También y a los efectos del artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, se publica la plantilla de personal municipal, que se compone de la siguiente forma:

## A) Funcionarios de carrera:

Número de plazas: 1.

Denominación: Secretaría municipal.

Escala: Habilitación nacional de Administración Local.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Situación: Agrupada con el Ayuntamiento de Bercianos del Páramo.

## B) Personal laboral fijo:

Número de puestos: 1.

Denominación: Operario de servicios múltiples.

Categoría: Subalterno.

Situación: Cubierta.

## C) Personal laboral de duración determinada:

Ninguno.

## D) Personal eventual:

Ninguno.

Conforme al artículo 152.1 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

San Pedro Bercianos, 17 de febrero de 2004.-El Alcalde, José Antonio Rodríguez Fernández.

1527

11,40 euros

## CHOZAS DE ABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público que por don José María González San Millán se ha solicitado au-

torización de uso de suelo rústico para la construcción de una nave agrícola, con emplazamiento en finca número 174 del polígono 1 del plano de concentración de la localidad de Mozóndiga, perteneciente a este municipio.

El expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones.

Chozas de Abajo, 19 de febrero de 2004.-El Alcalde, Roberto López Luna.

1557

12,00 euros

## LUYEGO

Habiéndose solicitado por doña Inés García González el cambio de titularidad para el ejercicio de café-bar-tienda, sito en la calle Cabrera número 12, de Priaranza de la Valduerna, del que es arrendataria, se expone al público por espacio de veinte días, a efectos de reclamaciones.

Luyego de Somoza, 17 de febrero de 2004.-La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Luisa Rodríguez Rodríguez.

1558

7,20 euros

## GARRAFE DE TORÍO

En la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, se sigue recurso contencioso administrativo que se sustancia en el procedimiento número 75/04, interpuesto por la Procuradora señora Camino Garrachón en nombre y representación de doña M<sup>a</sup> del Carmen Ordóñez de Celis contra acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 2 de octubre de 2003, por el que se aprueban los estatutos de la Junta de Compensación del Sector-11 de suelo urbanizable delimitado en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Garrafe de Torío.

Cumplimentando lo ordenado por dicha Sala y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, además de las notificaciones individuales pertinentes, por medio del presente edicto se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en dicho recurso con abogado y procurador, si a su derecho conviene, en el plazo de nueve días.

Garrafe de Torío, 19 de enero de 2004.-La Alcaldesa, Carmen González Guinda.

1560

4,00 euros

## CARRIZO DE LA RIBERA

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de un vecino de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz titular.

Los interesados en este nombramiento presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de quince días, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento.

b) Fotocopia del DNI.

c) Certificado de empadronamiento.

d) Declaración de no pertenecer o trabajar en algún partido político o sindicato.

e) Declaración de no existir causa de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio del cargo.

Carrizo de la Ribera, 18 de febrero de 2004.-La Alcaldesa, Silvia García García.

1563

4,20 euros



Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2004, el Padrón para la exacción del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, Padrón para la exacción de la tasa por suministro de agua potable a domicilio y Padrón para la exacción de la tasa por el servicio de alcantarillado, correspondientes al ejercicio 2004, se exponen al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Carrizo de la Ribera, 19 de febrero de 2004.-La Alcaldesa, Silvia García García.

1564

2,60 euros

## VALDEPOLO

Por resolución de esta Alcaldía ha sido aprobado el Padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 2004.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se procede mediante el presente anuncio a notificar colectivamente las liquidaciones contenidas en el citado padrón, significándose que los interesados podrán examinarlo en la Secretaría municipal e interponer en su caso los siguientes recursos:

a) De reposición ante la propia Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Dicho recurso se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición, sin que se notifique resolución alguna.

b) Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses a contar desde la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa, y en el plazo de seis meses a contar desde el momento en que haya de entenderse desestimado, si no se resuelve expresamente.

Asimismo podrán los interesados interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Quintana de Rueda, 17 de febrero de 2004.-La Alcaldesa-Presidenta, Inmaculada González Fernández.

1565

4,80 euros

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2004, aprobó el proyecto técnico relativo a las obras denominadas: "Renovación de servicios generales municipales", cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 125.050 euros. Dicho proyecto afecta a varias obras de infraestructura en las localidades de Quintana de Rueda, Sahelices del Payuelo y Valdepolo.

El proyecto y expediente de aprobación se somete a información pública por espacio de veinte días, con el objeto de que el mismo pueda ser examinado y se formulen las reclamaciones y observaciones que se consideren convenientes.

Quintana de Rueda, 17 de febrero de 2004.-La Alcaldesa-Presidenta, Inmaculada González Fernández.

1566

3,00 euros

\* \* \*

El Ayuntamiento de Valdepolo, en sesión plenaria celebrada el día 26 de diciembre de 2003, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto general de esta entidad para el ejercicio 2004. Dicho acuerdo ha sido elevado a definitivo, al no haberse formulado reclamaciones durante el período de exposición pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto, de acuerdo con el siguiente resumen:

## ESTADO DE INGRESOS

	Euros
Cap. 1º.-Impuestos directos	191.200,00
Cap. 2º.-Impuestos indirectos	13.700,00
Cap. 3º.-Tasas y otros ingresos	44.300,00
Cap. 4º.-Transferencias corrientes	225.030,00
Cap. 5º.-Ingresos patrimoniales	150,00
Cap. 7º.-Transferencias de capital	51.672,07
Cap. 9º.-Pasivos financieros	18.000,00
<b>Suman las operaciones de capital</b>	<b>69.672,07</b>
<b>Total ingresos</b>	<b>544.052,07</b>

## ESTADO DE GASTOS

	Euros
Cap. 1º.-Gastos de personal	183.946,28
Cap. 2º.-Gastos en bienes corrientes y servicios	152.778,00
Cap. 3º.-Gastos financieros	1.700,00
Cap. 4º.-Transferencias corrientes	10.635,38
Cap. 6º.-Inversiones reales	153.629,31
Cap. 7º.-Transferencias de capital	28.500,00
Cap. 9º.-Pasivos financieros	12.863,10
<b>Suman las operaciones de capital</b>	<b>194.992,41</b>
<b>Total gastos</b>	<b>544.052,07</b>

Segundo: Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto general y demás documentación aportada en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero: Aprobar la relación de puestos de trabajo y plantilla de personal laboral para el ejercicio de 2003. Que estará integrada de la forma siguiente:

Tipo de personal	Grupo	Número	Denominación
Funcionarios	B	1	Secretaría-Intervención
	D	1	Auxiliar administrativo
<b>Total funcionarios</b>		<b>2</b>	
Laboral jornada completa	Fijo	1	Operario de servicios múltiples
Laboral jornada completa	Fijo	1	Limpiador/a edificios municipales
<b>Total laboral fijo</b>		<b>2</b>	
Jornada completa	Eventual	1	Personal eventual (piscinas)
Media jornada	Eventual	1	Monitor actividades deportivas
Media jornada	Eventual	1	Monitor actividades culturales
Personal laboral eventual pendiente de Determinación convenios INEM-CCLL y fomento al empleo Junta de Castilla y León		1	Oficial construcción
		8	Peones construcción
<b>Total laboral eventual</b>		<b>12</b>	
<b>Total</b>		<b>16</b>	

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 apartado 3 del RD 500/1990 de 20 de abril, se hace público para general conocimiento significándose que contra la aprobación definitiva del presupuesto de Valdepolo, los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Quintana de Rueda, 16 de febrero de 2004.-La Alcaldesa, Inmaculada González Fernández.

1567

13,20 euros

## TRABADELO

Habiendo finalizado el plazo de exposición pública del expediente de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, por aplicación del art. 17.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión de fecha 30 de diciembre de 2003, al no haberse formulado alegaciones al mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da publicidad a dicho acuerdo, así como al texto íntegro del artículo 3º añadido a la Ordenanza Fiscal modificada, tal como se recoge en el anexo.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que estime conveniente a la defensa de sus intereses.

## ANEXO

## ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

## Artículo 3º.-

Estarán exentos de este impuesto los siguientes bienes inmuebles situados en el término municipal de este Ayuntamiento:

a) Los de naturaleza urbana cuya cuota líquida sea inferior a 6 euros

b) Los de naturaleza rústica, en el caso de que para el sujeto pasivo la cuota líquida correspondiente a la totalidad de los bienes rústicos poseídos en el término municipal sea inferior a 6 euros.

EL ALCALDE, Ricardo Fernández González.

1430

6,60 euros

## VILLAQUEJIDA

Aprobado por el Pleno Municipal el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas que ha de regir la contratación de las obras de DIVERSAS ACTUACIONES EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE VILLAQUEJIDA (construcción de 21 sepulturas y de acera-pasillo) mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, se expone al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se convoca subasta, por el procedimiento abierto, que se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el proyecto y/o Pliego y hasta tanto se resuelvan éstas.

Las características de la subasta son las siguientes:

OBJETO.-La contratación de las obras de DIVERSAS ACTUACIONES EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE VILLAQUEJIDA, con arreglo al documento técnico redactado por el Arquitecto Técnico, don Pedro García Fierro.

TIPO DE LICITACIÓN.-15.373,97 euros, IVA y demás gastos incluidos. Podrá ser mejorado a la baja.

PLAZO DE EJECUCIÓN.-Tres meses, a partir del día siguiente hábil a la formalización del contrato y realización del replanteo.

FIANZAS.-La provisional se fija en 307,48 euros y la definitiva en el 4 por 100 del presupuesto del contrato.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.-En la Secretaría Municipal, de lunes a viernes y durante el plazo de VEINTISÉIS DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, desde las nueve a las catorce horas.

La documentación a presentar estará contenida en dos sobres cerrados, que podrán ser lacrados y habrán de ajustarse a lo indicado a continuación:

**SOBRE A:** En su exterior se hará figurar el nombre del licitador, la inscripción "Proposición para optar a la subasta, procedimiento abierto, de las obras de DIVERSAS ACTUACIONES EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE VILLAQUEJIDA" y el subtítulo "Documentación", y contendrá:

a) DNI del licitador y Cédula de Identificación Fiscal o, en su caso, fotocopia compulsada de dichos documentos.

b) Si el licitador fuera una sociedad, copia compulsada de la escritura de constitución o de modificación de la misma, inscritas en el Registro Mercantil.

c) Los poderes y documentos acreditativos de la personalidad en caso de hacerse la proposición a nombre de otra persona natural o jurídica, que serán bastanteados por el Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

d) Las uniones temporales de empresas que se constituyan para tomar parte en la presente licitación presentarán el documento por el que sus integrantes se obliguen solidariamente ante el Ayuntamiento, en el cual nombrarán un representante o apoderado único de la unión, con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven del contrato, hasta su extinción, y se expresará el porcentaje de participación de cada empresa de la unión temporal. En el supuesto de resultar adjudicataria la unión temporal, deberá formalizarse la misma en escritura pública en los términos previstos en la normativa aplicable.

e) Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional exigida, por alguno de los medios previstos en el artículo 61 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

f) Acreditación de no estar incurso en los casos enumerados en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, lo que podrá ser realizado mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, se incorporará una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

g) Documentación justificativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

h) En caso de tratarse de empresas extranjeras, deberán reunir los requisitos previstos en la normativa sobre contratación administrativa según fueran de ámbito comunitario o extracomunitario.

i) Los que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional. Esta acreditación se podrá realizar por cualquiera de los medios establecidos en los artículos 16 y 17 del TRLCAP.

j) Las empresas extranjeras presentarán la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que les pudiera corresponder.

**SOBRE B:** En su exterior figurará el nombre del licitador, la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta, procedimiento abierto, de las obras de DIVERSAS ACTUACIONES EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE VILLAQUEJIDA" y el subtítulo "Oferta económica". En el interior de este sobre se introducirá la proposición económica, que habrá de ajustarse al siguiente modelo:

"Don ....., con DNI nº ....., natural de ....., provincia ....., mayor de edad y con domicilio en ....., C/ ....., teléfono ....., actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente), manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. ...., de fecha ....., conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante subasta, procedimiento abierto, el contrato de "DIVERSAS ACTUACIONES EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE VILLAQUEJIDA" y del Pliego de Cláusulas Económico-administrativas y Técnicas, proyecto de obras y proyecto de seguridad y salud que ha de regir dicha



subasta y en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio de ..... euros (letra y número).

Lugar, fecha y firma.

**APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS:** En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Villaquejada, a las catorce horas del tercer día siguiente hábil al de terminación del plazo señalado para la presentación de las mismas (de coincidir en sábado se trasladará al primer día hábil siguiente).

Villaquejada, 11 de febrero de 2004.—EL ALCALDE, Benito Cadenas Andrés.

1302 88,80 euros

### RIAÑO

#### ANUNCIO DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO PARA EL ARRENDAMIENTO DE SUBASTA DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Riaño.

Tipo del contrato: Arrendamiento de servicios.

Objeto: Arrendamiento del camping municipal.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación: 3.005,06 euros.

Riaño, 12 de febrero de 2004.—El Alcalde (ilegible).

1304 9,60 euros

### POSADA DE VALDEÓN

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 17 de febrero de 2004, aprobó los pliegos de condiciones económico-administrativas que van a regir la contratación de las obras "Reforma escuelas Posada 2ª fase y edificio para sales", los cuales se exponen al público durante un plazo de ocho días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de reclamaciones.

Al mismo tiempo se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra los pliegos de condiciones, las cuales serán resueltas por la misma Corporación.

A- Reforma edificios escuelas de Posada 2ª fase.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Posada de Valdeón. Pleno.

2. Objeto del contrato: Reforma del edificio de las escuelas de Posada 2ª fase.

3. Plazo de ejecución: 2 meses.

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

5. Presupuesto base de licitación. Importe total: 89.554,56 euros.

6. Garantía provisional: 1.791,00 euros.

7. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Posada de Valdeón.

Teléfono: 987 740 504.

Telefax: 987 740 576.

8. Fecha límite de obtención de documentos e información: Trece días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de 10.00 a 14.00 horas.

9. Requisitos específicos del contratista: Ver el pliego de condiciones administrativas.

10. Presentación de las ofertas:

Fecha límite de presentación: Dentro de los trece días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anun-

cio, hasta las 14.00 horas. Si dicho plazo terminara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: La que se reseña en el pliego de condiciones particulares.

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

B- Construcción de edificio auxiliar para almacén y manejo de sales.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Posada de Valdeón. Pleno.

2. Plazo de ejecución: 2 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 50.000 euros.

5. Garantía provisional: 1.000 euros.

6. Fecha límite de obtención de documentos e información: Trece días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de 10.00 a 14.00 horas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver el pliego de condiciones administrativas.

8. Presentación de las ofertas:

Fecha límite de presentación: Dentro de los trece días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta las 14.00 horas. Si dicho plazo terminara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

9. Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

Posada de Valdeón, 19 de febrero de 2004.—El Alcalde, Mariano Rojo Casares.

\*\*\*

Expuesta al público por plazo reglamentario la aprobación inicial del Presupuesto para 2003 y no habiéndose producido reclamaciones, el acuerdo del Pleno del día 23 de diciembre de 2003 se eleva a definitivo considerándose aquel definitivamente aprobado.

En cumplimiento del artículo 150.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, se inserta el resumen por capítulos.

#### ESTADO DE INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1. Impuestos directos	59.000
Cap. 2. Impuestos indirectos	18.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	43.700
Cap. 4. Transferencias corrientes	142.500
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	10.000
Cap. 7. Transferencias de capital	391.150
Cap. 8. Activos financieros	88.740
Total ingresos	753.090

#### ESTADO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1. Gastos de personal	91.938
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	189.504
Cap. 4. Transferencias corrientes	4.300
Cap. 6. Inversiones reales	385.094
Cap. 7. Transferencias de capital	5.350
Cap. 9. Pasivos financieros	76.904
Total gastos	753.090

Contra este acuerdo definitivo se puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción y por los interesados y motivos a que se refiere el artículo 151 de la citada Ley 39/88.

Posada de Valdeón, 20 de febrero de 2004.—El Alcalde, Mariano Rojo Casares.

1653 61,60 euros

## SAHAGÚN

Aprobado por Decreto de Alcaldía número 39/2004, de fecha 18 de febrero, el Padrón de contribuyentes y cuotas a satisfacer de la Tasa por suministro de agua domiciliario correspondiente al cuarto trimestre del año 2003 de las localidades de Sahagún y Villalmán, se expone al público en las oficinas municipales por plazo de un mes para su examen por los interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y de la Ordenanza municipal reguladora de dicha tasa, mediante este anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar dicho padrón en las oficinas municipales e interponer los siguientes recursos: a) Recurso de reposición, ante esta Alcaldía, dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, a tenor de lo dispuesto en los artículos 6 a 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. En caso de ausencia de resolución expresa, el plazo para deducir el recurso contencioso-administrativo será de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición deberá entenderse presuntamente desestimado. c) Cualquier otro recurso que estime oportuno.

Período voluntario de pago: Podrán hacer efectivo el ingreso de las deudas tributarias en período voluntario de pago dentro de los dos meses siguientes al de la finalización del período de exposición pública.

El pago podrá hacerse efectivo por los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación, en las oficinas bancarias del Banco Castilla, sucursal de Sahagún, como entidad colaboradora en la recaudación.

El inicio del período ejecutivo determina el devengo de un recargo del 20% del importe de la deuda, interés de demora y costes del procedimiento. No obstante, el recargo será del 10% cuando el ingreso se efectúe antes de que se notifique la providencia de apremio.

Sahagún, 18 de febrero de 2004.—El Alcalde, José Manuel Lora García.

1655

7,80 euros

## • CASTRILLO DE LA VALDUERNA

Habiendo sido aprobado por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento el Presupuesto General Ordinario para el ejercicio de 2004, se expone al público por espacio de quince días al objeto de su examen y reclamaciones.

Castrillo de la Valduerna, 23 de febrero de 2004.—La Alcaldesa (ilegible).

\* \* \*

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este término municipal que, dentro del plazo establecido, se procederá por el Ayuntamiento Pleno a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento entre los vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría Municipal solicitud por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañando los siguientes documentos:

a) Certificado de nacimiento.

b) Informe de conducta, expedido por las autoridades locales de este municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificado de antecedentes penales.

Quien solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para ostentar dicho cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Castrillo de la Valduerna, 23 de febrero de 2004.—El Alcalde (ilegible).

1652

5,80 euros

## VILLABLINO

A instancia de la entidad MINERO SIDERÚRGICA DE PONFERRADA S.A., se tramita por el Ayuntamiento de Villablino expediente de autorización de uso excepcional de suelo rústico, para explotación de carbón a cielo abierto "Ladrones", con una superficie total de ocupación de 100,76 hectáreas, en los Montes de Utilidad Pública números 283 (Tablado y Agregados) y 280 (San Justo y La Rebata), pertenecientes de las localidades de Villaseca de Laciara y Villar de Santiago.

De conformidad con el artículo 25.2.b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública, mediante anuncios a insertar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, *Diario de León* y Tablón de Edictos municipal, al objeto de que cualquier interesado pueda examinarlo en la Secretaría municipal, en horario de oficina, de lunes a viernes, y presentar cuantas alegaciones, sugerencias, observaciones, informes y documentos tenga por convenientes, durante los quince días hábiles siguientes a la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villablino, 25 de febrero de 2004.—El Alcalde, Ángel Crespo Álvarez.

1660

16,80 euros

## Juntas Vecinales

## VILLAFREA DE LA REINA

Aprobadas en sesión de la Junta Vecinal de Villafrea de la Reina de fecha 23 de noviembre de 2003, la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa para el mantenimiento de la red de abastecimiento de agua potable, y la Ordenanza Reguladora de la prestación de los servicios de alcantarillado y depuración, de conformidad con el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público dichos acuerdos durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados, a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Igualmente se informa que los expresados acuerdos se elevarán a definitivos, sin necesidad de nuevos acuerdos expresos por parte de la Junta Vecinal, de no producirse reclamaciones contra los mismos durante el período de exposición pública.

Villafrea de la Reina, 12 de febrero de 2004.—El Alcalde Pedáneo, Evelio Díez Fernández.

1298

4,00 euros

## NAREDO DE FENAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica la Ordenanza reguladora de la prestación personal y de transporte en Naredo de Fenar, aprobada provisionalmente por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 29 de noviembre de 2003, adoptado con esta fecha definitivamente a efectos del artículo 17.3 de la Ley 39/88 por no presentarse reclamaciones contra el acuerdo provisional en el período de exposición pública, y cuyo texto íntegro es como sigue:

## ORDENANZA REGULADORA

## Artículo 1º.- Fundamento y objeto.

1.1. En uso de la facultad concedida por el artículo 67.2 de la Ley de Régimen Local de Castilla y León, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 a 120 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, esta Junta Vecinal establece la prestación personal y de transporte en la localidad de Naredo de Fenar, que se regirá por la presente ordenanza fiscal.

1.2. La prestación indicada consistirá en la aportación del trabajo personal, en jornadas de ocho horas, de los llamados a cooperar; y en la aportación de ganados de tiro y carga, de carros y vehículos mecánicos de transporte y acarreo de su propiedad, en jornadas de igual

duración. Pudiéndose establecer jornadas menores, cuando la naturaleza de las actuaciones a realizar así lo aconseje. Las modalidades de prestación referidas serán compatibles entre sí para quienes, además de ser residentes en la localidad, sean propietarios de dichos medios de transporte, pudiendo ser aplicables simultáneamente, de forma que, cuando se dé dicha simultaneidad, los obligados a la de transporte podrán realizar la personal con sus mismos elementos de transporte.

**Artículo 2º.- Hecho imponible.**

2.1. Constituye el hecho imponible la realización de obras de competencia de la entidad local menor, o que hayan sido cedidas o transferidas, tácita o expresamente, por otras entidades públicas.

2.2. Nace la obligación desde el momento en que sea notificado en forma por el Alcalde Pedáneo.

2.3. Duración de la obligación. La duración será la siguiente:

a) La prestación personal no podrá exigirse a cada persona por más de quince días al año natural, ni de tres consecutivos, y podrá ser redimida en metálico por un importe del doble del salario mínimo interprofesional.

b) La prestación de transportes no excederá de diez días al año natural, ni de dos consecutivos para el ganado y carros, y para los vehículos mecánicos de cinco días al año, sin que pueda ser consecutivo ninguno de ellos, siendo también redimibles ambas prestaciones a metálico por importe de tres veces el salario mínimo interprofesional.

**Artículo 3º.- Sujeto pasivo.**

A) Estarán sujetos a la prestación personal los residentes en la localidad, excepto:

a) Menores de dieciocho años y mayores de cincuenta y cinco.

b) Disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales.

c) Reclusos en establecimientos penitenciarios.

B) La obligación de la prestación de transporte alcanzará a:

a) Las personas físicas o jurídicas, residentes en la localidad, que sean dueños de ganado mayor y menor de tiro y carga y de carros y vehículos mecánicos de transporte y acarreo.

b) Las personas físicas y jurídicas, residentes o no en el municipio, que tengan elementos de transporte en la localidad afectos a explotaciones empresariales radicadas en la misma.

**Artículo 4º.- Responsables.**

Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

**Artículo 5º.- Cuota tributaria.**

La redención a metálico de la prestación personal y de transporte, se efectuará en base a los siguientes tipos:

a) Prestación personal:

Por cada jornada de trabajo redimida se abonará el importe del doble del salario mínimo interprofesional vigente en el momento de la redención.

b) Prestación de transporte:

Por cada jornada de trabajo redimida se abonará el importe del triple del salario mínimo interprofesional vigente en el momento de la redención.

**Artículo 6º.- Declaración e ingreso.**

El pago de la cuota se efectuará previa liquidación de ingreso directo practicada por la entidad local menor y que será debidamente notificada para que se proceda a su ingreso en los plazos señalados en el Reglamento General de Recaudación.

**Artículo 7º.- Infracciones y sanciones.**

La falta de concurrencia a las prestaciones, sin la previa redención, obligará, salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditada a juicio de la Junta Vecinal, al pago del importe de la redención, más una sanción de la misma cuantía, exigiéndose ambos conceptos por vía ejecutiva para su recaudación.

**Disposición adicional.-** En lo no previsto en la presente ordenanza se estará a la normativa aplicable a cada caso.

**Disposición final.-** La presente ordenanza ha sido aprobada por la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 29/11/2003, comenzará a aplicarse en el momento de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra la aprobación definitiva, según dispone el artículo 19.1 de la Ley 39/88 RHL, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en la forma que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Naredo de Fenar, 7 de febrero de 2004.-La Alcaldesa Pedánea, María Carmen García González.

1274

15,40 euros

\* \* \*

Formada la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad local menor, correspondiente al ejercicio de 2003, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la presidencia de la entidad por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Naredo de Fenar, 6 de febrero de 2004.-La Presidente, María Carmen García González.

1300

2,00 euros

#### VELILLA DE LA VALDUERNA

Aprobado por esta Junta Vecinal pliego de condiciones económicas administrativas que regirá la subasta pública del aprovechamiento de corta de madera en terrenos comunales, se abre un plazo de treinta días de exposición al público para interponer reclamaciones contra el pliego y asimismo presentar plicar en dicha subasta.

Son 787 pies de chopo.

Velilla de la Valduerna, 5 de febrero de 2004.-El Presidente (ilegible).

1398

7,20 euros

#### VILLARMÚN DE ESLONZA

Ante la pretensión por parte de la Junta Vecinal de Santa Olaja de Eslonza de subastar de forma unilateral los terrenos comunales mancomunados con esta Junta Vecinal de Villarmún, sitos en el pago Monte Abajo, esta Junta Vecinal por unanimidad acuerda oponerse a citada subasta, y requerir a la Junta Vecinal de Santa Olaja de Eslonza para que se abstenga de realizar cualquier acto tendente a la disposición o administración de citados terrenos, sin el consentimiento de la Junta Administrativa de Villarmún.

Asimismo, se acuerda dar publicidad a este acuerdo a medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que se tengan por requeridos cualesquiera terceras personas que pretendan contratar, unilateralmente, con la Junta Administrativa de Santa Olaja de Eslonza.

Es lo que deja aprobado y firmado por unanimidad.

Villarmún de Eslonza, 6 de noviembre de 2003.-Firmado (ilegible)

1214

3,00 euros

## Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social – Valladolid

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso suplicación 0002611/2003, interpuesto por Luis Antonio Robles Pérez, contra la resolución dictada por el



Juzgado de lo Social número tres de León, en autos número 235/03, seguidos a instancia de Luis Antonio Robles Pérez, contra INSS y Tesorería, Mutua Intercomarcal, Construcciones y Reformas Luyman, sobre incapacidad permanente, se ha dictado resolución por esta Sala en fecha 10 de febrero de 2004, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Luis Antonio Robles Pérez, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número tres de los de León de fecha 8 de septiembre de 2003 en autos número 235/03, seguidos a instancias de indicado recurrente contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Construcciones y Reformas Luyman SL y Mutua Intercomarcal, sobre invalidez de A.T., y en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida”.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Méndez Holgado, Álvarez Anllo y Benito López.—Firmamos y rubricados.—Sigue diligencia de publicación.

Y para que sirva de notificación en forma a Construcciones y Reformas Luyman, que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid, a 20 de febrero de 2004.

La Secretaria de la Sala, Iciar Sanz Rubiales.

Se advierte que:

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 300,51 euros, en la c/c a nombre de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal (Madrid), debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo, deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal de Valladolid, cuenta número 2031 0000 66 2611-03, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para preparar el recurso de casación para unificación de doctrina.

1585

38,40 euros

\*\*\*

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso suplicación 0002723/2003, interpuesto por Clece SA, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, en autos número 343/03, seguidos a instancia de Concepción Rodríguez Alonso, contra el citado recurrente, Fondo de Garantía Salarial Fogasa, Ayuntamiento de Ponferrada, Aurima SL, sobre reclamación cantidad, se ha dictado resolución por esta Sala en fecha 10 de febrero de 2004, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Que estimando el recurso de suplicación formulado por Clece SA, contra la sentencia dictada en fecha 13 de octubre de 2003 por el Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, recaída en autos número 343/03, seguidos a virtud de demanda promovida por Concepción Rodríguez Alonso contra precitado recurrente, Aurima Servicio a Domicilio SL, Fogasa, y Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, sobre cantidad, revocamos parcialmente el pronunciamiento combatido y absolvemos libremente a la recurrente de todos y cada uno de los pedimentos contenidos en el escrito inicial de autos. Devuélvanse el depósito y la consignación efectuados para recurrir”.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Méndez Holgado, Álvarez Anllo y Benito López.—Firmamos y rubricados.—Sigue diligencia de publicación.

Y para que sirva de notificación en forma a Aurima SL, que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid, a 20 de febrero de 2004.

La Secretaria de la Sala, Iciar Sanz Rubiales.

Se advierte que:

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 300,51 euros, en la c/c a nombre de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal (Madrid), debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo, deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal de Valladolid, cuenta número 2031 0000 66 2723/03, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para preparar el recurso de casación para unificación de doctrina.

1586

39,20 euros

## Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

1140K.

N.I.G.: 24089 1 0006503/2003

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 884/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Rufina Fernández Silvan.

Procurador: Beatriz Sánchez Muñoz.

Contra: María Luisa Robles Vázquez.

Procurador: sin profesional asignado.

EDICTO

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Vistos por el Ilmo. señor don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad y su partido judicial, los presentes autos de juicio verbal seguidos bajo el número 884/03, entre partes, de una como demandante, Rufina Fernández Silvan, vecina de León, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Beatriz Sánchez Muñoz y defendida por el Letrado don Francisco Javier Ibáñez Alonso, y de otra como demandada María Luisa Robles Vázquez, vecina de la misma ciudad, carente de representación procesal en autos y declarada en situación de rebeldía procesal sobre desahucio de vivienda por impago de rentas y reclamación de cantidad.

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña Beatriz Sánchez Muñoz en nombre y representación de doña Rufina Fernández Silvan contra María Luisa Robles Vázquez, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de la demandada de la vivienda sita en el edificio señalado con el número 11 de la calle Fraga Iribarne de esta ciudad de León, condenando a la demandada a dejar libre y a disposición de la parte actora la expresada vivienda, condenando a dicha demandada a abonar a la parte actora la cantidad de dos mil ciento cuarenta y dos euros con setenta y seis céntimos de euro (2.142,76 euros), cantidad que devengará desde la fecha de esta sentencia y hasta su completo pago el interés legal e incrementado en dos puntos, con expresa imposición de costas a la demandada.

La presente sentencia, que se notificará a las partes, no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días a contar desde la

fecha de su notificación, recurso que se interpondrá en la forma expuesta en los artículos 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a María Luisa Robles Vázquez.

En León a 26 de noviembre de 2003.-El Secretario Judicial.  
9692 44,80 euros

#### NÚMERO SIETE DE LEÓN

13550.  
N.I.G.: 24089 1 0010717/2003.  
Procedimiento: expediente de dominio. Inmatriculación 1405/2003.  
Sobre: Otras materias.  
De: María Luz Prieto Pérez, Ángel José Gómez García.  
Procurador: Ana María Pascua Aparicio, Ana María Pascua Aparicio.

#### EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 1405/2003, a instancia de María Luz Prieto Pérez, Ángel José Gómez García, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Rústica, terreno de secano, dedicado a labradío, en término de Villanueva del Camero, Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina, al sitio de Retero, de una superficie de 8 áreas y 94 centiáreas, que linda: Norte, Diputación Provincial de León -Sección Vías y Obras-; Sur, Patricia Fidalgo Fidalgo; Este, Delfina Villanueva Villanueva; y Oeste, Emeterio González Fernández (antes Ceferino Díez Alonso). Es la parcela 314 del polígono 108.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva también de citación por el supuesto de que se hallen en paradero desconocido los colindantes: Diputación Provincial de León-Sección Vías y Obras, doña Patricia Fidalgo Fidalgo, doña Delfina Villanueva Villanueva y don Emeterio González Fernández, o los vendedores: doña Rosalina Domínguez Fernández y don Santiago Martínez Sánchez.

En León, a 20 de enero de 2004.-El Secretario (ilegible).  
620 29,60 euros

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NÚMERO DOS DE PONFERRADA

8201A.  
N.I.G.: 24115 1 0202417/2000.  
Procedimiento: jura de cuentas 485/2000.  
Sobre: Otras materias.  
De: Juan Alfonso Conde Álvarez.  
Procurador: Juan Alfonso Conde Álvarez.  
Contra: Alsina Garnelo Gago.  
Procurador: sin profesional asignado.

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO

En el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la ejecutada Alsina Garnelo Gago, para que en el plazo de días manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuan-

tía de la ejecución que asciende a la cantidad de 751,63 euros, en concepto de principal, intereses ordinarios y moratorios vencidos, más la de 225,49 euros, que se fija provisionalmente para intereses y costas de la ejecución; debiendo expresar, en su caso, las cargas y gravámenes a que estuvieren afectos los bienes, así como, en el supuesto de tratarse de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título. Y ello con el apercibimiento que de no verificarlo debidamente en el indicado plazo, ni alegar causa justa que se lo impida, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave y, en su caso, con imposición de multas coercitivas periódicas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Alsina Garnelo Gago, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y requerimiento.

Ponferrada a 3 de noviembre de 2003.-La Secretaria (ilegible).  
601 24,00 euros

### Juzgados de lo Social

#### NÚMERO UNO DE LEÓN

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 852/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, contra la empresa Juan Alberto Andrés Román A.B. Aromas Naturales SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

#### Fallo:

Declaro la existencia de relación laboral entre la empresa A.B. Aromas Naturales SL y el trabajador don Juan Alberto Andrés Román.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Banesto a nombre de este Juzgado con el número 0030 6032 2130/0000/66/0852/03, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el Banco Banesto, a nombre de este Juzgado, con el número 0030 6032 2130/0000/65/0852/03, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Juan Alberto Andrés Román, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 11 de febrero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.  
1307 34,40 euros

\* \* \*

N.I.G.: 24089 4 0002988/2003.  
01000.  
Nº autos: Demanda 1009/2003.

Materia: Despido.

Demandante: Juan José Palacios Espada.

Demandado: Integrales, Servicios y Fluidos de Gas SL.

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1009/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan José Palacios Espada, contra la empresa Integrales, Servicios y Fluidos de Gas SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Fallo:

Estimo la demanda sobre despido formulada por don Juan José Palacios Espada contra la empresa Integrales, Servicios y Fluidos de Gas SL y, en consecuencia, declaro la improcedencia del despido efectuado y, dado que resulta imposible la readmisión, declaro extinguida la relación laboral entre las partes y condeno a dicha demandada a que abone al actor las cantidades de 5.612,95 euros en concepto de indemnización y de 504,02 euros en concepto de salarios dejados de percibir.

Al mismo tiempo, absuelvo de las pretensiones de la demanda al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Banesto a nombre de este Juzgado con el número 0030 6032 2130/0000/66/1009/03, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el Banco Banesto, a nombre de este Juzgado, con el número 0030 6032 2130/0000/65/1009/03, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Integrales, Servicios y Fluidos de Gas SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 11 de febrero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

1309

44,80 euros

\*\*\*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 181/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis Gutiérrez Guerrero, contra la empresa Conchoso Robla Automoción SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Declaro resuelta con efectos del día de hoy la relación laboral entre ¡Error!, no se encuentra el origen de la referencia y la empresa

¡Error!, no se encuentra el origen de la referencia, la cual deberá abonar a aquél la cantidad de 1.301,61 euros en concepto de indemnización y 4.568,24 euros en concepto de salarios dejados de percibir desde la fecha de notificación de la sentencia; sin perjuicio de la posible responsabilidad del Fondo de Garantía Salarial para el caso de que se declare la insolvencia de la empresa ejecutada.

Notifíquese a las partes la presente resolución a los efectos pertinentes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de reposición dentro de los cinco días siguientes a su notificación, ante este mismo Juzgado.

Lo acordó y firma S.Sª. Ilma. don José Manuel Riesco Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, de lo que doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Conchoso Robla Automoción SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 10 de febrero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

1311

26,40 euros

\*\*\*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 186/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María del Pilar Rebaque García, Emilia Morán San Juan, contra la empresa Sociedad Cooperativa Textil La Muralla (Tomasa Palacio Martínez), sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Sociedad Cooperativa Textil La Muralla (Tomasa Palacio Martínez), en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.231,04 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sociedad Cooperativa Textil La Muralla, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 18 de febrero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

1581

24,80 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 532/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Eulogio Rodríguez Fernández contra la empresa Carbones de Nocado SA, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Desestimo la demanda presentada por Eulogio Rodríguez Fernández a la vez que absuelvo al INSS-Tesorería, Fremap y Carbones



Nocedo SA de sus pretensiones y confirmo la resolución de la entidad gestora.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carbones de Nocedo SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 10 de febrero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

1313 20,80 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 33/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Saida Moukam Hanza contra la empresa La Piccola Locanda SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por un importe de 768,98 euros de principal más 1.500 euros para costas que se fijan provisionalmente y 0,14 euros día de intereses hasta la fecha de pago.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar, sirviendo el presente de mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al Oficial para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado Juez, José Luis Cabezas Esteban.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a La Piccola Locanda SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 17 de febrero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro M<sup>a</sup> González Romo.

1582 31,20 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 86/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Santiago Juárez Álvarez contra la empresa Reformas León S.J. SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Reformas León S.J. SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.211,96 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S<sup>a</sup> para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado, José Luis Cabezas Esteban.-El Secretario Judicial (ilegible).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Reformas León S.J. SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 18 de febrero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-El Secretario Judicial, Pedro M<sup>a</sup> González Romo.

1587 23,20 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro M<sup>a</sup> González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 932/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alberto Damián Crespo Gutiérrez contra la empresa Edicacyl SA, sobre seguridad social, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue:

Fallo:

Desestimo la demanda presentada por Alberto Damián Crespo Gutiérrez a la vez que absuelvo al INSS-Tesorería, Mugenat y Edicacyl SA de sus pretensiones y confirmo la resolución de la entidad gestora.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Esta es mi sentencia, que pronuncio mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Edicacyl SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 19 de febrero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro M<sup>a</sup> González Romo.

1588 20,00 euros

#### NÚMERO UNO DE PONFERRADA

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 30/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Cabo Corredera, contra la empresa Auxmicon SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Primero: Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Miguel Cabo Corredera, contra Auxmicon SL, por un importe de 2.259,29 euros de principal más 500,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, dirjense oficios a los pertinen-

tes organismos y registros públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 LEC en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. señor don Fernando Lisbona Laguna, Magistrado Juez de este Juzgado. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Auxmicon SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 13 de febrero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

1314

28,80 euros

## NÚMERO DOS DE PONFERRADA

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 389/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Mar Márquez Casado, contra la empresa Jacinta Joana Alvites de Carvalho, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 349/03, de fecha 22 de octubre de 2003, cuyo fallo literal e íntegramente dice como sigue:

“Que estimando la demanda en lo necesario debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de dos mil noventa y seis con cincuenta (2.096,50) euros incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de duplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en la oficina principal del Banesto de esta ciudad (calle del Cristo, nº 11) a nombre de este Juzgado, con el número 2141.0000.65.0389/03, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en la oficina antes indicada, a nombre de este Juzgado, con el número reseñado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a empresa Jacinta Joana Alvites de Carvalho, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 18 de febrero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

1589

36,00 euros

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

#### CANAL ALTO DE VILLARES

##### *Villagarcía de la Vega*

En cumplimiento del artículo 44 de las Ordenanzas, se convoca junta general ordinaria de la Comunidad de Regantes del Canal Alto de Villares que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las 11.30 horas del día 28 de marzo de 2004 en su domicilio social de Villagarcía de la Vega (León). Si no concurriese mayoría suficiente, se celebrará en segunda convocatoria a las 12.00 horas del mismo día y lugar con el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1º-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta anterior.
  - 2º-Memoria que presente la Junta de Gobierno.
  - 3º-Limpieza de cauces y normas de riego para la campaña de riegos.
  - 4º-Balance económico del ejercicio 2003.
  - 5º-Propuesta para el estudio de la reparación o renovación parcial de las acequias primarias.
  - 6º-Propuesta para revocar los acuerdos de las juntas de 19 de noviembre de 2000 y 18 de noviembre de 2001 sobre la presentación del recurso contencioso-administrativo relativo al Sistema Operativo de Lucha Antigranizo.
  - 7º-Asuntos de interés, solicitudes, ruegos y preguntas.
- Villagarcía de la Vega, 20 de febrero de 2004.- El Presidente de la Comunidad, Miguel Oria Pérez.

1422

20,00 euros

#### PRESA DEL HOLGAÑO

##### *Villaverde de la Abadía*

Se convoca a junta general ordinaria, a todos los partícipes pertenecientes a esta Comunidad de Regantes, la que tendrá lugar en los locales de las escuelas viejas de niños (Casa del Pueblo) el domingo día 4 de abril año en curso, en primera convocatoria a las 10.00 de la mañana y en segunda las 10.30 horas del mismo día, siendo en ésta válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1º.-Lectura del acta de la sesión anterior para su aprobación si procede.
- 2º.-Examen y aprobación de las cuentas de gastos e ingresos del ejercicio anterior que presentará el Sindicato.
- 3º.-Memoria general del año anterior establecida por el Sindicato.
- 4º.-Limpia de todos los desagües y canaletas con arreglo a lo establecido en el artículo 25 de las Ordenanzas.
- 5º.-Cobro de la derrama.
- 6º.-Ratificar por parte de la Comunidad de Regantes de la Presa del Holgaño, de la parcela número 367 del polígono número 3, proceder a su compra definitiva.
- 6º.-Informes varios.
- 7º.-Ruegos y preguntas.

Se recuerda que la obligación es de asistir a las Asambleas, si por una causa muy justificada no se pueda concurrir, autorizar a otro regante.

Villaverde de la Abadía, 18 de febrero de 2004.-El Presidente de la Comunidad, Gonzalo Pacios Vidal.

1431

22,40 euros